## RESOLUCION V.R. Nº 2006 384-1/

## VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía en Nota FAUG Nº 165/2006; lo dispuesto en el Artículo 151 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. Nº 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

## **RESUELVO:**

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2006*, a la siguiente trabajadora No Académica de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, asignándosele el grado que se indica:

## **NOMBRE**

**GRADO** 

FARÍAS FLORES MARÍA EUGENIA

B-11

- 2. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
- 3. El Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, comunicará a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbase al Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 03 de Octubre de 2006.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR

PEC pcc.